



de Cepeda y D. Pedro Juanal, siendo ya dada a la
 once y quarta de la mañana de este día. Y para
 que conste en virtud de mandatu de Sto. A. L.
 lo he firmado y puesto la presente que firmo con el
 no en Castag. a diez de Septbr. de mil ochocientos

Buquep

Tommaso

B

Señor Excmo. En la ciudad de Castagued y sala capitular
 de ella la mañana de hoy a once de Septbr. de mil
 ochocientos veinte y cinco se congregaron a su hon. e
 acordaron de el siguiente modo: Constitucionales, los S. D.

D. Juan María Testan, D. Juan María, D. Juan Buti

griegas lo de Juanos, D. Diego Lacy, D. Felipe Hec

D. Felix Mir, D. Jose Maria San, D. Diego Rodriguez

de Cepeda Sigüenza, D. Pedro Juanal y D. Juan

